

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01127
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	06/10/2020 14:44:05	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 488/2020

VISTO: la observación N.º 53/2020 de fecha 5 de octubre de 2020.

RESULTANDO: 1) Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa los pagos dispuestos por Obligaciones 578/1/1- 116/1/9, correspondiente a las contrataciones en régimen de arrendamiento de servicios del Arq. Martín Moyano y del Lic. Bruno Masci, correspondiente al mes de setiembre de 2020, por incumplimiento del artículo 33 del TOCAF, al contratar directamente los arrendamientos de servicios, por el plazo de un año omitiendo el procedimiento de contratación adecuado.

2) Que por Resoluciones N.º 573/2019 de 6 de agosto de 2019 y N.º 108/2020 de 5 de marzo de 2020, fueron autorizadas las contrataciones, en régimen de arrendamiento de servicios del Lic. Bruno Masci y del Arq. Martín Moyano, respectivamente.

CONSIDERANDO: 1) Que en el caso de la contratación del Lic. Bruno Masci fue realizada a partir de la necesidad manifestada por el Director del Departamento de Políticas Públicas de contratar un analista de información a efectos de realizar, entre otros, los procesamientos y análisis cuantitativos de las bases de datos del Organismo, brindando sus servicios en los Departamentos de Políticas Públicas y Sistema de Tecnología e Información.

2) Que por su parte, la contratación del Arq. Martín Moyano se llevó a cabo por la imperiosa necesidad de concluir con el acondicionamiento de las sedes de esta Fiscalía General, principalmente las ubicadas en el interior del país, a fin de contar con las condiciones necesarias para un normal funcionamiento en las mismas, no contando esta Institución con las condiciones materiales y técnicas, ni con los recursos humanos necesarios para dicho acondicionamiento.

3) Que este Inciso no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto de los arriendos referidos.

4) Que por lo expuesto este proveyente reiterará los pagos observados.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 literales C) y G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y en el artículo 114 del TOCAF (Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **REITERAR** los pagos dispuestos por Obligaciones 578/1/1 - 116/1/9, correspondiente a las contrataciones en régimen de arrendamiento de servicios del Arq. Martín Moyano y del Lic. Bruno Masci, del mes de setiembre de 2020 y por un monto de \$ 167.414 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil cuatrocientos catorce).

2º) **PASAR** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Montevideo,

AMM/ao

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01127
Fecha:	07/10/2020 11:00:41	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	07/10/2020 11:00:39	Avala el documento